

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Agente Judicial don Manuel Domínguez Domínguez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto Orgánico, de 14 de abril de 1956, y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Manuel Domínguez Domínguez, Agente Judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño (León), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 31 del corriente.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Eloy Mendes Becedas y a don Marcelino Ortega Díez.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a las categorías de Jefe de Administración Civil de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones a don Eloy Mendes Becedas y a don Marcelino Ortega Díez, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, y antigüedad para todos los efectos del día de la fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a doña Carmen Antiga Roldán.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa a doña Carmen Antiga Roldán, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, por un año más, o sea hasta el día 2 de enero de 1962.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 16 de diciembre de 1960 por la que se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al Jefe y Oficial de Artillería que se citan.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo, de 22 de igual mes y año («Diario Oficial» números 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959, y Orden de 9 de noviembre del mismo año («Diario Oficial» números 63 y 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al Jefe y Oficial de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, causando baja en fin del presente mes en los destinos y situaciones militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Comandante de Artillería don Angel García Cogollor, en situación de supernumerario en Santa Isabel (isla de Fernando Poo), fija su residencia en la misma plaza.

Capitán de Artillería don Jesús García Unzurrunzaga, del Regimiento de Artillería número 73, fija su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.

BARROSO

* * *

ORDEN de 17 de diciembre de 1960 por la que se atiende al empleo de Comandante de Infantería a los Capitanes que se citan.

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163), se ascienden al empleo de Comandante de Infantería (Escala activa), con las antigüedades que se citan, a los Capitanes de la citada Arma que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica, continuando en la misma situación.

Capitán de Infantería (E. A.) don Leonardo Colinet Vega, con antigüedad de 1 de diciembre de 1960, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, don Gabriel Pancorbo Guerrero, con antigüedad de 2 de diciembre de 1960, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, don José Marroquín Secos, con antigüedad de 2 de diciembre de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.

BARROSO

* * *

ORDEN de 22 de diciembre de 1960 por la que pasa a la situación que se indica el Comandante de Infantería don Enrique Nieto Martínez.

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 179), publicado en el «Diario Oficial» número 171, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de enero de 1961, el Comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique Nieto Martínez, de la Agrupación de Infantería Jaén, número 25.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.

BARROSO

* * *

ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que pasa a la situación que se cita el Teniente Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción don Rodrigo García López.

Pasa a situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el artículo séptimo, Primer Grupo, del Decreto de 12 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 67), el Teniente Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Rodrigo García López, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1960 por la que se nombran por traslado, Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de traslado formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 27 de octubre último, en virtud de la cual se convocó concurso para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores,

Este Ministerio, de conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen